

SÍMIL



| | | |
|--|--|--|
| <p>Serie Única N° 0000000 Valor Nominal: 15.500.000 UF\$ Tasa de Interés Anual 1,9% Intereses Pagaderos Semestralmente</p> | | <p>Fecha de Emisión: 1 de marzo de 2018 Fecha de Vencimiento: 1 de septiembre de 2030 Capital Pagadero al Vencimiento Según el artículo 2° del Decreto Supremo N° 1.822, de 2024, del Ministerio de Hacienda</p> |
|--|--|--|

**REAPERTURA DE BONO EN
UNIDADES DE FOMENTO
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE
15,5 Millones de UF\$; 1,9%; 1 de septiembre de 2030 (Reapertura)**

El Fisco, a través de la Tesorería, y mediante la reapertura de la serie de bonos con las características abajo señaladas (en adelante, "la Reapertura"), debe y se obliga a pagar a sus tenedores en la fecha de vencimiento el monto abajo señalado. Las características de la Reapertura serán las siguientes:

1. **Instrumento:** Reapertura de los bonos denominados en Unidades de Fomento (en adelante, "UF") emitidos con fecha 1 de marzo de 2018, en virtud de la letra f) del artículo 1° del Decreto N° 452, de 2018, del Ministerio de Hacienda (en adelante, el "Decreto de Emisión").

Estos bonos son reabiertos en virtud del artículo 15° del Decreto de Emisión, y en conjunto con las anteriores emisiones de la misma serie de bonos, forman parte de la serie de bonos reabierta.
2. **Monto:** Quince millones quinientas mil UF\$ (15.500.000 UF\$). La cantidad a pagar a los tenedores será el equivalente en pesos, moneda corriente de curso legal en Chile. El valor de la UF será el que fije el Banco Central de Chile, de conformidad con la facultad que le confiere el número 9 del artículo 35 de la Ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco de Central y que dicho organismo publica en el Diario Oficial.
3. **Fecha Emisión:** 1 de marzo de 2018.
4. **Fecha Vencimiento:** 1 de septiembre de 2030.
5. **Características y condiciones financieras:** las características y condiciones financieras de estos bonos serán las mismas que las establecidas en el símil de emisión para el bono en UF\$ con vencimiento el 1 de septiembre de 2030, refrendado por el Contralor General de la República de Chile con fecha 4 de mayo de 2018.

SÍMIL



**REAPERTURA DE BONO EN
UNIDADES DE FOMENTO
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE
15,5 Millones de UF; 1,9%; 1 de septiembre de 2030 (Reapertura)**

EL FISCO DE LA REPÚBLICA DE CHILE, A
TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA DE CHILE
como emisor

Ministro de Hacienda

SUSCRIPCIÓN

Tesorero General de la República de Chile

08 ABR 2025

REFRENDACIÓN

Contralora General de la República de Chile
CAROLINA REQUENA DUSCHNER
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)